

D E C R E T O :

Art. 1.—El Doctor Héctor García Godoy, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Washington, queda nombrado Embajador Representante de la República ante la Organización de los Estados Americanos.

Art. 2.—El Doctor Marco Antonio de Peña, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Washington, queda nombrado Embajador, Representante Alterno de la República ante la Organización de los Estados Americanos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 534, que concede jubilación con pensión del Estado, al Sr.
Rolando Veloz Soto.

(G. O. Nº 9010, del 31 de Octubre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 534

VISTA la Ley Nº 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado de RD\$120.00 (ciento veinte pesos oro) mensuales, al señor Rolando Veloz Soto.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo

de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 535, que nombra al Coronel Anselmo Pilarte, E. N., Asesor Militar de la Delegación de la República ante la Organización de Estados Americanos (OEA)
(G. O. Nº 9010, del 31 de Octubre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 535

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Coronel Anselmo Pilarte, E. N., Representante Permanente de la República ante la Junta Interamericana de Defensa, queda nombrado Asesor Militar de la Delegación de la República ante la Organización de Estados Americanos (OEA).

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER